



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

USHUAIA, 1 0 ENE. 2022

VISTO el Expediente N° MFP-E-605-2022 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de una profesional contadora pública para desempeñarse en el ámbito de la Tesorería General de la Provincia de acuerdo con lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso k), Decreto Provincial N° 1649/20, artículo 3°, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que a través de la Nota, obrante a orden 02 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Señor Ministro de Finanzas Públicas para proceder con la contratación de servicios personales de la C.P. Belén Anahí SANCHEZ, D.N.I. N° 38.406.658, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que resulta indispensable contar, en el ámbito de la Provincia con personal profesional para desempeñar tareas de asesoramiento en lo que respecta a la administración estratégica, planificación y ejecución financiera de los recursos y gastos del Tesoro Provincial, vinculados a las competencias asignadas a esta Jurisdicción como consecuencia de la Ley Provincial N° 495.

Que se entiende que el perfil de la C.P. Belén Anahí SANCHEZ, D.N.I. N°38.406.658, se ajusta a los términos requeridos.

Que, la Tesorería General de la Provincia expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que la causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Señor Ministro de Finanzas Públicas, para proceder a la contratación de la C.P. Belén Anahí SANCHEZ, D.N.I. N°38.406.658.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1399, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 2839/21 y N° 2840/21, y las Resoluciones de la Oficina

///...2

G.T.F.
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

...//2

Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2431/21, Anexo III.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por adjudicación simple N° 4/2022 – RAF- 103, según Nota de Pedido N° 9/2022, por la contratación de la C.P. Belén Anahí SANCHEZ, D.N.I. N° 38.406.658, para desempeñarse en el ámbito de la Tesorería General de la Provincia, por el término de SEIS (06) meses, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 630.000,00), en cumplimiento del artículo 32° de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir la Solicitud de Cotización adjunta a la presente, para su publicación a la siguiente dirección: difusioandfcompras@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la notificación de la misma a la C.P. Belén Anahí SANCHEZ, D.N.I. N° 38.406.658, mediante correo electrónico declarado belensanchez.ec@gmail.com.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0613UG y U.G.C. UC0613, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 45 /2022.

G.T.F.
DHC

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
Sec. de Hacienda - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.